

Soria, 15 de junio de 2017

NOTA DE PRENSA

Postura Mesa Negociadora del Metal-FOES ante la convocatoria de huelga del sector metal

En relación a la próxima huelga en el sector del metal desde FOES consideramos que es necesario informar sobre la situación cierta y real de las diferencias que a día de hoy separan las posturas empresarial y sindical tras la reunión del Serla celebrada el día 8 de junio de 2017.

Y ello porque los sindicatos siguen haciendo referencia a cuestiones que NO son objeto del convenio colectivo en negociación, tales como aumento de jornada y supresión de antigüedad, entre otras. Además de estar informando sobre incrementos erróneos que ha ofrecido la parte empresarial.

La cuestión que separa a ambas partes es únicamente el incremento salarial, en concreto, en la cantidad de un **0,5 % y la cláusula de revisión salarial.**

La última propuesta empresarial realizada en el Serla de 8 de junio de 2017 fue la siguiente:

- Año 2016 y 2017: **1,5 %** en total para ambos años, sin revisión y dejando opción a los sindicatos para que lo distribuyan de la forma que estimen conveniente.
- Año 2018: **1,5 %** sin revisión.
- Año 2019: **1,5 %** con cláusula de revisión a IPC real con un máximo del **0,5% sin efectos retroactivos.**

La última propuesta sindical en dicha reunión en cuanto a incrementos fue la siguiente:

- Año 2016: **0,5%** sin revisión
- Año 2017: **1,9%** sin revisión
- Año 2018: **1,9%** sin revisión
- Año 2019: **0,7%** con cláusula de revisión salarial a IPC real.

En segundo lugar, es conveniente aclarar cuál es la posición actual del convenio del metal respecto de los otros convenios de la provincia de Soria. En cuanto a lo que ha pasado los años anteriores, la situación es clara. El convenio del metal, entre 2012 y 2015 es el que ha tenido los **incrementos salariales** más altos (4%).

A esto hay que añadir que el IPC entre 2012 y 2015 subió un 2,3%, por lo que no se puede hablar en el caso del convenio del metal de pérdida de poder adquisitivo, ya que los incrementos anuales han supuesto un 4%. Si a esto añadimos que por antigüedad, el salario base se incrementa un 1% anual, el resultado es que los incrementos salariales de 2012 a 2015 han estado en torno al **8%, cuando el IPC subió un 2,3%.**

Si hablamos de **jornada anual**, la situación es igualmente clara. El convenio del metal es el 3º de 11 convenios de la provincia en el que menos horas anuales de trabajo se contemplan.

En cuanto a la **antigüedad**, el convenio del metal, junto con el de limpieza de edificios y locales, es el ÚNICO, que no tiene establecido límite a la antigüedad.

En resumen, la situación del convenio del metal de Soria respecto del resto de convenios de la misma provincia es la siguiente:

- Es el que más ha incrementado el salario en los años 2012-2015 – 4% + antigüedad (**cuadro 1**)
- Es el que más salario por hora remunera a los trabajadores/as – 9.07 €/hora (**cuadro 2**).
- Es el 3º que menos jornadas laborales tiene (**cuadro 3**)
- Es de los 2 únicos convenios que no tiene topada la antigüedad (**cuadro 4**)
- Es en el que se están ofreciendo los incrementos más altos de todos los convenios, incluidos los ya firmados recientemente por los mismos sindicatos en otros sectores – 4.5% + antigüedad (**cuadro 5**)

Cuadro 1

CONVENIO COLECTIVO	INCREMENTOS SALARIALES				SUMATORIO
	2012	2013	2014	2015	
Agrícola-Ganadero	0,00%	0,00%	0,00%	0,75%	0,75%
Carpintería-Ebanistería	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Comercio	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Construcción y obras públicas	1,00%	0,60%	0,00%	0,60%	2,20%
Hostelería	0,00%	0,00%	0,00%	1,50%	1,5%
Industrias de panadería	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Industrias Siderometalúrgicas	0,75%	0,75%	1%	1,50%	4,00%
Limpieza de edificios y locales	0,40%	0,50%	0,00%	0,00%	0,90%
Oficinas y Despachos	2,40%	0,00%	0,00%	0,80%	3,2%
Serrerías	adaptar smg	adaptar smg	0,00%	0,00%	0,00%
Transporte de mercancías por carretera	0,00%	0,00%	0,00%	1,25%	1,25%

Cuadro 2

CONVENIO COLECTIVO	coste hora
Industrias Siderometalúrgicas	9,07
Construcción y obras públicas	9,00
Industrias de panadería	8,36
Hostelería	7,51
oficinas	7,40
Comercio	7,29
Limpieza de edificios y locales	7,05
Agrícola-Ganadero	7,00
Carpintería-Ebanistería	6,95
Serrerías	6,56
Transporte de mercancías por carretera	6,06

Cuadro 3

CONVENIO COLECTIVO	JORNADA
Agrícola-Ganadero	1790
Carpintería-Ebanistería	1752
Comercio	1790
Construcción y obras públicas	1738
Hostelería	1785
Industrias de panadería	1756
Industrias Siderometalúrgicas	1742
Limpieza de edificios y locales	1740
Oficinas y Despachos	1770
Serrerías	1752
Transporte de mercancías por carretera	40 horas seman

Cuadro 4

CONVENIO COLECTIVO SORIA	ANTIGÜEDAD
Agrícola-Ganadero	máximo tres quinquenios (15%)
Carpintería-Ebanistería	suprimida
Comercio	máximo cuatro cuatrienios (20%)
Construcción y obras públicas	suprimida
Hostelería	máximo el 25% al cumplir los 14 años
Industrias de panadería	máximo tres quinquenios (15%)
Industrias Siderometalúrgicas	5% quinquenios sin límite
Limpieza de edificios y locales	trienios del 4%
Oficinas y Despachos	suprimida
Serrerías	suprimida
Transporte de mercancías por carretera	máximo 4 quinquenios (20%)

Cuadro 5 INCREMENTOS SALARIALES CONVENIOS VIGENTES

CONVENIO COLECTIVO	2016	2017	2018	2019	
Agrícola-Ganadero	0,75%	1,00%	1,00%		2,75%
Comercio	0,00%	1,25%	1,25%		2,50%
Construcción y obras públicas	0,90%				0,90%
Hostelería	0,70%	1,00%			1,70%
Industrias de panadería	0,00%	1,25%	1,25%	1,25%	3,75%
Industrias Siderometalúrgicas	0,00%	1,50%	1,50%	1,50%	4,50%
Limpieza de edificios y locales	0,40%	0,60%			1,00%
Oficinas y Despachos	1,25%	1,25%			2,50%
Transporte de mercancías por carretera	1,50%				1,50%

ÚLTIMA PROPUESTA SERLA

Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: cfortea@foes.es